

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 23 de junio del 2011.

PROYECTO DE LEY

PARA INCLUIR EL APORTE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE REPRODUCCIÓN Y CUIDADO DE LA NIÑEZ, DE LA FUERZA DE TRABAJO, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, EN LOS HOGARES, EN EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

Expediente N.º 18.073

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En la historia de la humanidad ha sido una constante la discriminación y subordinación de las mujeres, prácticas que las sociedades modernas debemos encarar para lograr su desaparición.

Para ello, es necesario adelantar acciones positivas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, dirigidas a la tarea de construir un mundo que exige, no solo la participación de las mujeres en todos los ámbitos, sino la valoración de esa participación con igualdad de parámetros y condiciones.

La valoración del trabajo no remunerado realizado en el ámbito doméstico, principalmente ejecutado por mujeres, es fundamental para modificar la percepción social de este significativo trabajo y de su aporte al desarrollo económico y social del país.

El objeto de este proyecto de ley es reconocer y otorgar formalmente un valor económico al trabajo reproductivo y de cuidados no remunerado, que es realizado en los hogares costarricenses, trabajo cuyo aporte a la creación de la riqueza nacional anual actualmente no es contabilizado.

Dimensionar el valor del trabajo no remunerado que es invertido en la reproducción y el cuidado de la niñez, de la fuerza de trabajo, de las personas adultas mayores y de las personas discapacitadas, en los hogares costarricenses, bajo las líneas metodológicas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), es el camino para hacer visible su magnitud y relevancia, y con ello incorporarlo al análisis macroeconómico y a la toma de decisiones del Gobierno y de la sociedad¹.

¹ María Eugenia Gómez Luna. Macroeconomía y trabajo no remunerado. En: Economía y género. Paloma de Villota Ed., Icaria. Barcelona. 2003. buscar

“Añadir el trabajo de hogar a los agregados nacionales no significa aumentar la producción. Supone revelar la cantidad de trabajo oculto incorporado en la producción que permanece encubierto”.

Para efectos de hacer visibles estos propósitos es necesario adelantar una encuesta de uso del tiempo, con el fin de determinar la cantidad de trabajo no remunerado que se ejerce al interior de los hogares costarricenses y poder establecer los mecanismos de su valoración para ser incluido en el Sistema de Cuentas Nacionales.

En el informe de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las mujeres, celebrada en Pekín, en 1955, se indicó que:

“Las mujeres contribuye al desarrollo no sólo mediante su trabajo remunerado sino también mediante una importante labor no remunerada. Por otra parte, las mujeres participa en la producción de bienes y servicios para el mercado y el consumo de los hogares, en la agricultura, la producción de alimentos o las empresas familiares. Aunque ha sido incluida en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y, por consiguiente, en las normas internacionales de las estadísticas del trabajo, esta labor no remunerada, en particular la relacionada con la agricultura, sigue siendo a menudo subvalorada y no se registra debidamente. Por otra parte, las mujeres sigue realizando también la mayor parte de la labor doméstica y de la labor comunitaria no remunerada, como el cuidado de los niños y de las personas de más edad, la preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente y la prestación de asistencia voluntaria a las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos. Esta labor no se suele medir en términos cuantitativos y no se valora en las cuentas nacionales. La contribución de las mujeres al desarrollo se ve seriamente subestimada y, por consiguiente, su reconocimiento social es limitado. La plena visibilidad del tipo, el alcance y la distribución de esta labor no remunerada contribuirá también a que se compartan mejor las responsabilidades”.

En este mismo informe se contempló como objetivo estratégico a ser adoptado por los Estados participantes en la Conferencia, el de “Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo”, y como medidas a ser adoptadas, entre otras, las siguientes:

“[...]”

e) Mejorar la obtención de datos sobre toda la contribución de las mujeres y del hombre a la economía, incluyendo su participación en el sector no estructurado;

f) Desarrollar un conocimiento más integral de todas las formas de trabajo y empleo mediante:

I) La mejora de la reunión de datos sobre el trabajo no remunerado que ya está incluido en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, por ejemplo, en la agricultura, especialmente la agricultura de subsistencia, y otros tipos de actividades de producción que no son de mercado;

II) La mejora de los métodos de medición en que actualmente se subestima el desempleo y el empleo insuficiente de las mujeres en el mercado de la mano de obra;

² Antonella Picchio. Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social. En: Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas. Icaria Editorial. Barcelona. 1999. Pg. 201

III) La elaboración de métodos, en los foros apropiados, para evaluar cuantitativamente el valor del trabajo no remunerado que no se incluye en las cuentas nacionales, por ejemplo, el cuidado de los familiares a cargo y la preparación de alimentos, para su posible inclusión en cuentas especiales u otras cuentas oficiales que se prepararán por separado de las cuentas nacionales básicas pero en consonancia con éstas, con miras a reconocer la contribución económica de las mujeres y a que se haga evidente la desigualdad en la distribución del trabajo remunerado y el no remunerado entre mujeres y hombres;

g) Desarrollar una clasificación internacional de actividades para las estadísticas sobre el uso del tiempo en que se aprecien las diferencias entre mujeres y hombres en lo relativo al trabajo remunerado y no remunerado, y reunir datos desglosados por sexo. En el plano nacional y teniendo en cuenta las limitaciones nacionales:

l) Hacer estudios periódicos sobre el uso del tiempo para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado, registrando especialmente las actividades que se realizan simultáneamente con actividades remuneradas u otras actividades no remuneradas;

II) Medir cuantitativamente el trabajo no remunerado que no se incluye en las cuentas nacionales y tratar de mejorar los métodos para que se analice su valor y se indique con exactitud en cuentas satélites u otras cuentas oficiales que se prepararán separadamente de las cuentas nacionales básicas pero en consonancia con éstas;

[...].”

TRABAJO NO REMUNERADO - ECONOMÍA DEL CUIDADO

Aproximándonos al concepto, se tiene que la noción de cuidado se equipara a la de trabajo no remunerado realizado en el ámbito del hogar. El que no haya retribución implica que excluye los bienes y servicios de cuidado que son suministrados por el sector público, el sector privado y organizaciones no gubernamentales. La idea de trabajo indica que se trata de labores costosas refiriéndose al tiempo y energía, y se realizan como obligaciones³

La economía del cuidado se refiere al espacio donde la fuerza de trabajo es reproducida y mantenida, incluyendo todas aquellas actividades que involucran la crianza de la niñez, las tareas de cocina y limpieza, el mantenimiento general del hogar y el cuidado de las personas enfermas y discapacitadas.

El trabajo de cuidado o trabajo de hogar se refiere al conjunto de actividades realizadas en y para la esfera doméstica, con la finalidad de asegurar la reproducción cotidiana de sus integrantes. “Engloba tareas tales como: servicios de apoyo (pagos diversos, trámites administrativos, compras del hogar, transporte); producción de bienes y servicios en el hogar (limpiar la casa, lavar los platos, lavar y planchar la ropa, cocinar, disponer de la basura, confeccionar prendas para las personas integrantes del hogar; abastecimiento de agua y combustible; construcción y reparación de la vivienda; y servicios específicos de cuidado (de infantes, personas ancianas, personas enfermas)⁴”.

³ Corina Rodríguez Enríquez, Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones, Cepal, Panel políticas de protección social, economía del cuidado y equidad de género, Mar del Plata, 2005, p. 2.

⁴ Enrique de la Garza Toledo, Carlos Salas Páez, La situación del trabajo en México, México. 2003. p. 129.

Alrededor del trabajo doméstico se cumplen también otras actividades igualmente no remuneradas y que corresponden al denominado trabajo voluntario que realizan las personas integrantes de la familia en apoyo a la comunidad. Entre estas se destacan la contribución al desarrollo de los programas sociales de alivio a la pobreza; programas de seguridad interna y apoyo en circunstancias de emergencia nacional (Asociación de Bomberos, defensa civil), etc.

ENCUESTA DE USO DEL TIEMPO

Este es un instrumento metodológico que permite medir la carga global del trabajo que realizan las personas integrantes de la familia, mediante el reparto de tareas, y bajo diferentes modalidades de convivencia entre personas mayores, infantes y adolescentes; y estimar la cantidad total de horas que destinan al trabajo orientado al mercado (remunerado o no remunerado), al trabajo doméstico, al trabajo de apoyo a la comunidad, al estudio y demás actividades, como las de recreación y ocio.

La información que provee la encuesta de uso del tiempo para dimensionar el trabajo doméstico no remunerado, es sustancial para conocer los factores que intervienen en las decisiones económicas que se toman al interior del hogar (en relación con el acceso a bienes y servicios, con el desarrollo simultáneo de trabajo remunerado y actividades de apoyo social); y por ello constituye un insumo indispensable para lograr un mejor análisis y diseño de las políticas económicas y sociales del país.

En términos generales, las encuestas de uso del tiempo cumplen con algunos de estos objetivos generales⁵

- Disponer de información que permita cuantificar la carga global de trabajo de hombres y mujeres, dando cuenta tanto del trabajo remunerado como no remunerado.
- Identificar cómo se distribuye el trabajo de hogar y de cuidados entre las personas integrantes del hogar.
- Estimar responsables y tiempo destinado a cada una de las actividades que conforman el trabajo no remunerado.
- Analizar los efectos que el trabajo no remunerado tiene sobre la vinculación al trabajo remunerado.
- Estimar el valor del trabajo no remunerado y servir de insumo para la construcción de cuentas satélites del trabajo no remunerado.
- Conocer comportamientos y hábitos de consumo de las personas, como uso del tiempo libre, consumo cultural, ocio, etc.
- Diseñar políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género.
- Producir indicadores económicos y sociales que den cuenta de la inequidad de género y de la contribución del trabajo no remunerado a la creación de riqueza y bienestar.

Conocer la dimensión y tendencia del trabajo doméstico no remunerado, permitirá tener un panorama completo de cómo se resuelven en el hogar y en la sociedad las necesidades a partir de los cambios en las instituciones, particularmente, en la familia (composición de la familia; cambios en el estado civil; nuevas jefaturas del hogar; impulso a nuevas redes de trabajo de hogar y cuidado

⁵ María Eugenia Villamizar García-Herreros. Uso y distribución del tiempo de mujeres y hombre en Bogotá: Midiendo la desigualdad. Informe Final de Consultoría. Subsecretaría de mujer, género y diversidad sexual, Alcaldía de Bogotá, Bogotá, 2009, p. 16.

personal) y el impacto de los cambios en las políticas públicas sobre el uso y distribución del tiempo en quienes integran el hogar.

“Debido al envejecimiento poblacional, a la mayor incidencia de enfermedades crónicas y a las reformas de los sistemas de salud y de protección social donde prima la atención ambulatoria a la institucional, existe una demanda creciente de trabajo no remunerado por los miembros del hogar, en especial de las mujeres, lo que repercute directamente en la participación laboral de las mujeres. Por sus implicaciones sociales y de política pública se recomienda analizarla de forma independiente a las labores domésticas⁶”.

“El conocimiento detallado sobre el uso y distribución del tiempo es indispensable para el diseño de política pública que contribuya no sólo a eliminar las desigualdades de género sino al éxito de las políticas macro económicas de eliminación de la pobreza y generación de empleo e ingresos. La escasez de tiempo, como lo han mostrado diferentes estudios, constituye una de las múltiples dimensiones de la pobreza y obstaculiza la participación laboral, política y social de las mujeres, limitando su desarrollo personal y profesional.

El desconocimiento de esta realidad ha llevado a reformas que como las del Sistema de Salud y Seguridad Social, han propiciado un incremento en la inequidad de género mediante la transmisión de la responsabilidad estatal sobre el cuidado, a los hogares, en especial a las mujeres⁷”.

Las encuestas de uso del tiempo (EUT) desde el género

Las EUT tienen un objetivo que ha definido su aplicación inicial y que mantiene su vigencia, como es la visibilización y valoración del trabajo de hogar o doméstico no remunerado.

La ampliación creciente en cuanto a su aplicación con un enfoque de género, responde a la necesidad de medir el tiempo de hombres y mujeres para visualizar la división sexual del trabajo familiar, contar con información que permita medir la distribución de las cargas de trabajo por sexo entre los miembros de las familias, en actividades dentro y fuera del hogar, la diferenciación entre distribución de trabajo remunerado y no remunerado en los mercados y los hogares, por sexo y edad. La capacidad de generar información sobre cómo la población distribuye su tiempo en las diferentes actividades, el tipo de actividades, el tiempo asignado a cada una de ellas, con quién se realiza, para quién, la finalidad, el lugar y otras, considerando algunas variables de diferenciación como sexo, etnia, edad, nivel socioeconómico, tipo de hogar, que han sido las más utilizadas, demuestra un potencial para el análisis de género⁸.

Son varias las argumentaciones en torno a este propósito. La desvalorización social y económica del trabajo doméstico no remunerado, realizado casi exclusivamente por las mujeres en los hogares, y su invisibilización total, en los hechos justifican la desigual distribución del trabajo al interior de los hogares. Desde esta perspectiva, las EUT permiten evidenciar la doble y triple jornada de trabajo que recaen sobre las mujeres a través de un conocimiento detallado de las actividades que hombres y mujeres realizan en el hogar y un conocimiento más comprensivo de todas las formas de empleo y trabajo. La utilización de las EUT, en casi una década en América Latina y el Caribe y de varias décadas en Europa y EEUU, las ha ubicado como una herramienta útil para conocer la composición del trabajo doméstico y la división del trabajo en la sociedad⁹.

⁶ Ibid. p.13

⁷ Ibid, p. 58

⁸ María del Carmen Sánchez, Estadísticas de género y encuestas de uso del tiempo. Tomado de página web: http://www.unifemandina.org/un_archives/informe.pdf

⁹ Ibid

Sus resultados permitirán cuantificar y contabilizar la producción doméstica no remunerada que se realiza al interior de los hogares para así contribuir a la valoración económica y social de este trabajo no considerado en la economía clásica. Las distintas experiencias de la aplicación de encuestas de uso del tiempo (EUT), han comprobado su utilidad como instrumento para cuantificar la magnitud del trabajo de hogar no remunerado, a pesar de las dificultades conceptuales y metodológicas que aún están presentes.

Ya existe una experiencia acumulada de realización de EUT desde la perspectiva de género en varios países como: Australia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Nueva Zelanda y Noruega. Si bien su aplicación ha sido más extendida en los países desarrollados, otros países en desarrollo también las han adoptado de manera creciente. Hasta 1995, el registro de estas aplicaciones señalan que nueve países en desarrollo tuvieron experiencias en recolección de información sobre uso del tiempo: Bangladesh, Guatemala, Filipinas, Indonesia, Kenya, Nepal y Venezuela.

Desde hace más de una década las EUT se han aplicado en varios países de América Latina. Hasta la fecha la han aplicado Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, Uruguay y Guatemala, todos bajo distintas modalidades, metodologías, alcances y coberturas.

Costa Rica, incluyó un módulo de uso del tiempo sobre actividades adicionales no remuneradas realizadas por la población en edad de trabajar y el tiempo dedicado a ellas en la encuesta de hogares de propósitos múltiples del 2004.

En América Latina las EUT empiezan a aplicarse en la década de los noventa. República Dominicana (1995), México (1996, 1998 y 2002), Nicaragua (1998), y Cuba (2001), realizaron las primeras encuestas de este tipo a nivel nacional.

Y, más recientemente, en el mes de noviembre de 2010, el Congreso colombiano aprobó, de manera pionera en América Latina, la Ley N.º 1413, una iniciativa de la Senadora del Partido Liberal, Cecilia López Montaña que, precisamente, sirve de modelo para la presentación del presente proyecto de ley.

SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES

“El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), consta de un conjunto coherente, sistemático e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y cuadros basados en un conjunto de conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables aceptados internacionalmente. Ofrece un marco contable amplio dentro del cual pueden elaborarse y presentarse datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de la política económica¹⁰

El SCN permite elaborar las cuentas de la actividad económica en su conjunto, a través de la medición del producto interno bruto. Adicional a lo anterior, este sistema mide otro conjunto de variables que dan cuenta de la actividad de la producción, el ingreso generado por la actividad productiva, cómo se distribuye ese ingreso en los diferentes propietarios de los factores productivos,

¹⁰ DANE, Ficha Metodológica. Cuentas nacionales anuales. Tomado de página web: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/pib/ficha_ctas_anuales.pdf

en qué gastan los consumidores intermedios y finales, cuánto de la producción se exporta cuanto se requiere importar, etc.¹¹.

De la misma forma en que las empresas registran contablemente en sus estados financieros sus operaciones con el fin de disponer de información que les permita conocer su situación en un momento determinado y cuantificar las operaciones que realizan durante un período, el país registra, con base en el Sistema de Cuentas Nacionales, transacciones económicas, tales como: producción, consumo, ahorro, inversión, relaciones monetarias con el exterior, entre otras.

El Sistema de Cuentas Nacionales constituye la estructura conceptual organizada en la que se introduce la información estadística económica de que dispone un país y se sustenta en lineamientos internacionales dictados por un conjunto de instituciones multilaterales con el propósito de garantizar la comparabilidad internacional de los datos de los diferentes países.

En la actualidad Costa Rica está utilizando el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 preparado bajo los auspicios del Grupo intersecretarial de trabajo sobre cuentas nacionales, la Comisión de las Comunidades Europeas (Eurostat), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial.

El SCN 93 ofrece un marco contable amplio dentro del cual pueden elaborarse y presentarse datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de la política económica. Las cuentas en sí mismas presentan, en forma condensada, un gran volumen de información detallada, organizada de acuerdo con determinados principios y percepciones acerca del funcionamiento de la economía. Constituyen un registro completo y pormenorizado de las complejas actividades económicas que tienen lugar dentro de una economía y de la interacción entre los diferentes agentes económicos, o grupos de estos, que tienen lugar en los mercados o en otros ámbitos.

En la práctica, las cuentas nacionales se elaboran para una sucesión de períodos, proporcionando así un flujo continuo de información que es indispensable para el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la economía a lo largo del tiempo. Finalmente, el SCN incluye una cuenta del exterior que muestra las relaciones entre una economía y el resto del mundo¹².

CUENTAS SATÉLITES

Las cuentas satélites son un sistema de organización de las contabilidades nacionales para medir el valor de los sectores económicos que no se reflejan como tales en las cuentas nacionales.

Por ello, la cuenta satélite del trabajo no remunerado funciona de forma paralela a las cuentas nacionales, sin alterar los totales nacionales, ofreciendo cifras que cuantifican la contribución real del trabajo no remunerado al Producto Interno Bruto (PIB) y permitiendo la comparación con otros sectores económicos contemplados en la contabilidad regional o nacional.

¹¹ Marcelo Ortuzar Ruiz, El concepto de cuenta satélite y la generación de normas y orientaciones por los organismos internacionales. Cepal, Taller internacional cuentas nacionales de salud y género, Santiago de Chile, 2001.

¹² Banco Central de Costa Rica. Departamento de Contabilidad Social. Introducción a los conceptos, fuentes y métodos de las cuentas nacionales de Costa Rica. Mayo, 2002.

En el Taller Internacional Cuentas Nacionales de Salud y Género, llevado a cabo en Santiago de Chile en octubre 2001, sobre las cuentas satélites y Mecanismos de Generación de Normas Internacionales, el profesor Marcelo Ortúzar Ruiz, por parte de la Cepal¹³ indicó que:

“Las cuentas o sistemas satélites subrayan generalmente la necesidad de ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional a determinadas áreas de interés social de una manera flexible y sin sobrecargar o distorsionar el sistema central. Normalmente, las cuentas o sistemas satélites permiten:

- a) proporcionar información adicional, de carácter funcional o de entrecruzamientos sectoriales, sobre determinados aspectos sociales;
- b) utilizar conceptos complementarios o alternativos, incluida la utilización de clasificaciones y marcos contables complementarios y alternativos, cuando se necesita introducir dimensiones adicionales en el marco conceptual de las cuentas nacionales;
- c) ampliar la cobertura de los costos y beneficios de las actividades humanas;
- d) ampliar el análisis de los datos mediante indicadores y agregados pertinentes;
- e) vincular las fuentes y el análisis de datos físicos con el sistema contable monetario.

Estas características, aun en forma resumida, ponen de manifiesto funciones importantes del análisis y cuentas satélite. Por una parte, las cuentas satélite están relacionadas con el marco central de las cuentas nacionales y a través de ellas con el cuerpo principal de las estadísticas económicas integradas. Por otra, al referirse más específicamente a un campo o tema dados, también están relacionadas con el sistema de información específico de ese campo o tema.

Asimismo, exigen una mejor integración de los datos monetarios y físicos y, dado que preservan su estrecha conexión con las cuentas centrales, facilitan el análisis de campos específicos en el contexto de las cuentas y el análisis macroeconómicos. Las cuentas satélite pueden, además, ayudar en varios campos a conectar entre sí los análisis de algunos de ellos; por consiguiente, pueden representar un doble papel, como herramientas de análisis y como instrumentos de coordinación estadística”.

Para el objeto de la presente ley podríamos definir la cuenta satélite así: “Una Cuenta Satélite de Hogares es una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales que ofrece la posibilidad de incluir nuevas mediciones como puede ser el valor de la producción del trabajo doméstico de autoconsumo de los hogares y de generar conceptos complementarios como podría ser un PIB doméstico, entendiendo bajo tal denominación la expresión monetaria del valor de un PIB tradicional, más el de la producción del trabajo doméstico no pagado; es decir, el valor de todos los bienes y servicios de uso final, de mercado y no mercado, considerados dentro de los límites de la cobertura del SCN 93

¹³ Ibid, p. 3

más la producción de servicios domésticos generados y consumidos en el propio hogar. A partir de la ampliación de la cobertura del PIB habría repercusiones en distintas partes del sistema¹⁴.

Como resultado de la aplicación de la encuesta de uso del tiempo, eventualmente podría recurrirse a la creación de una cuenta satélite que brindara la información sobre el trabajo doméstico no remunerado, pero no obsta para que los datos arrojados ingresen incluso a ser parte del Sistema Central de Cuentas. Esto resulta de gran trascendencia dado que el insumo de una encuesta de uso del tiempo, no necesariamente está direccionada a medir el trabajo doméstico no remunerado, por el contrario, proporciona información de gran trascendencia para medir los niveles de productividad de los diferentes sectores de la población.

La creación de una cuenta satélite para el trabajo doméstico no remunerado, parece ser el camino más apropiado teniendo en cuenta la experiencia de países como México que han recurrido a este sistema, sin embargo, con la presente ley no se pretende limitar el uso de la encuesta a este resultado, sino que las autoridades competentes, que son el INEC y el Banco Central, ingresen de la manera más conveniente la información al Sistema de Cuentas Nacionales.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC)

El INEC ha realizado esfuerzos por involucrar la teoría de género dentro de las diferentes mediciones que realiza en ejercicio de sus funciones. Con este propósito ha participado en mesas de trabajo con su homólogo mexicano, Cepal y Unifem, en las que se verifica que las distintas encuestas incorporen ítems que permitan hacer aproximaciones al uso del tiempo, a evidenciar algunas labores domésticas y a presentar información desagregada por sexo.

Por ejemplo, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples y, ahora, la Encuesta Nacional de Hogares, presentan anualmente información sobre el mercado laboral desagregada por sexo. Además, en su sitio web, el INEC ofrece una base de datos interactiva de indicadores de género.

Sin embargo, estas mediciones están lejos de aportar los insumos necesarios requeridos para calcular el aporte del trabajo doméstico no remunerado dentro de la economía, siendo absolutamente indispensable implementar el instrumento de medición, es decir la encuesta de uso del tiempo, para obtener resultados asertivos que permitan su inclusión en el Sistema de Cuentas Nacionales y su visibilización dentro de la economía nacional.

El INEC tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica; mientras que el BCCR tiene, dentro de sus funciones específicas, las relativas a las cuentas nacionales, para evaluar el crecimiento económico nacional, elaborar y adaptar a las condiciones y características del país, las metodologías de síntesis y cuentas nacionales, siguiendo las recomendaciones internacionales; y promover la divulgación y capacitación del sistema de síntesis y cuentas nacionales, tanto para productores como para usuarios de estadísticas macroeconómicas.

En razón a lo anterior y para dar aplicación al proyecto de ley que ahora se presenta, es necesario que el INEC se involucre de manera directa en la coordinación y elaboración de las fichas metodológicas necesarias para la inclusión dentro del Sistema de Cuentas Nacionales de Colombia,

¹⁴ Maria Eugenia Gómez Luna, Cuenta satélite de los hogares. Valoración del trabajo doméstico no pagado. El caso de México. Ver versión Preliminar en www.paho.org

bien sea a través de una cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado, o de la forma más adecuada conforme lo expresen los resultados de la encuesta.

Así pues, el primer paso debe dirigirse a elaborar la encuesta de uso del tiempo (EUT), insumo necesario para establecer el tiempo doméstico no remunerado y poder lograr una cuantificación del mismo dentro de las cuentas nacionales.

Por las razones expuestas, someto a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y pronta aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

PARA INCLUIR EL APORTE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE REPRODUCCIÓN Y
CUIDADO DE LA NIÑEZ, DE LA FUERZA DE TRABAJO, DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES Y DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, EN LOS HOGARES,
EN EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

ARTÍCULO 1.- Objeto y alcance de la ley. La presente ley tiene por objeto incluir la economía del cuidado conformada por el trabajo doméstico no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de las mujeres -que, hasta el momento, son quienes mayoritariamente lo realizan-, al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

ARTÍCULO 2.- Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

Economía del cuidado: Hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad.

Trabajo doméstico no remunerado: Servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa.

Encuesta de uso del tiempo: Instrumento metodológico que permite medir el tiempo dedicado por las personas a las diferentes actividades, trabajo remunerado y no remunerado, estudio, recreación y ocio, entre otros.

Cuenta satélite: Cuenta específica del Sistema de Cuentas Nacionales que organiza y registra la información de un sector económico o social, en este caso del trabajo en los hogares.

ARTÍCULO 3.- Clasificación de actividades. Se consideran actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, entre otras, las siguientes:

- 1.- Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.
 - 2.- Preparación de alimentos.
 - 3.- Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres.
 - 4.- Limpieza y mantenimiento del vestido.
 - 5.- Cuidado, formación e instrucción de la niñez (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares).
 - 6.- El cuidado de las personas ancianas y enfermas.
 - 7.- Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar.
 - 8.- Reparaciones al interior del hogar.
 - 9.- Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos.
- La presente clasificación no excluye otras actividades que se puedan incorporar en su oportunidad.

ARTÍCULO 4.- Ámbito de aplicación de la ley. El INEC, es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Para ello deberá establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una encuesta de uso del tiempo, instrumento indispensable para obtener la información sobre trabajo doméstico no remunerado.

El Gobierno nacional, mediante el INEC, integrará una comisión multisectorial que definirá la forma de inclusión de la información sobre trabajo doméstico no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Lo anterior se hará a través de la creación de una cuenta satélite adscrita al sector correspondiente o como se estime conveniente para el objeto de la ley.

El concepto de la Comisión Multisectorial tiene carácter vinculante y dará lugar a los trámites administrativos y contables necesarios para la inclusión del trabajo doméstico no remunerado en las cuentas nacionales.

ARTÍCULO 5.- Implementación de la ley. El INEC, el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, iniciarán el proceso de adecuación de procedimientos y gestiones necesarias para planear, diseñar y definir técnica, conceptual y metodológicamente la encuesta de uso del tiempo y la inclusión de sus resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales.

i) La aplicación de la encuesta de uso del tiempo, no podrá superar los tres (3) años contados a partir de la vigencia de la ley.

ii) Una vez aplicada la encuesta de uso del tiempo, se deberá garantizar su actualización de manera continua conforme con el período de tiempo que defina el INEC como autoridad responsable. En todo caso este período no podrá ser superior a los tres (3) años entre una y otra medición.

ARTÍCULO 6.- Seguimiento, Vigilancia y Control. El Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la encuesta de uso de tiempo.

El INEC presentará a la mesa de trabajo informes semestrales de avance que den cuenta de las labores que se adelantan para dar cumplimiento a la ley.

ARTÍCULO 7.- Uso de la Información. La Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación, el Banco Central, la Contraloría General de la República y los demás entes gubernamentales que participan en la preparación, seguimiento y control del presupuesto y estudio de la economía nacional, deberán incluir dentro de sus análisis el trabajo doméstico no remunerado como contribución al desarrollo económico del país.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Florez-Estrada

DIPUTADO

3 de mayo de 2011

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de la Mujer.

1 vez.—O. C. N° 21001.—Solicitud N° 43905.—C-284420.—(IN2011045891).